

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

**S**

Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**CRD1**

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

Quincuagésima segunda reunión

#### AGENDA PROVISIONAL DEL DÍA ANOTADA

##### División de las Competencias

entre la Unión Europea y sus Estados miembros según el artículo II párrafo 5 de la Comisión del Codex Alimentarius

Tema	Asunto	Signatura del documento
1	Aprobación del programa <b>Competencia Estados miembros.</b> <b>Voto Estados miembros.<sup>1</sup></b>	CX/FA 21/52/1
2	Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros órganos auxiliares <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Unión Europea.</b>	CX/FA 21/52/2
3 (a)	Cuestiones de interés planteadas por la FAO/OMS y en las reuniones 87. <sup>a</sup> , 89. <sup>a</sup> y 91. <sup>a</sup> del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), respectivamente <b>Competencia Unión Europea.</b> <b>Voto Unión Europea.</b>	CX/FA 21/52/3 CX/FA 21/52/3 Add.1 CX/FA 21/52/3 Add.2
3 (b)	Anteproyectos de especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios formuladas por el JECFA en sus reuniones 87. <sup>a</sup> , 89. <sup>a</sup> y 91. <sup>a</sup> , respectivamente - Observaciones en el trámite 3 <b>Competencia Unión Europea.</b> <b>Voto Unión Europea.</b>	CX/FA 21/52/4 CX/FA 21/52/4 Add.1 CX/FA 21/52/4 Add.2 CX/FA 21/52/4 Add.3
4 (a)	Ratificación y/o revisión de niveles máximos para los aditivos alimentarios y coadyuvantes de elaboración en normas del Codex <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Unión Europea.</b>	CX/FA 21/52/5
4 (b)	Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas para productos básicos: informe del Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) encargado de la armonización <b>Competencia Unión Europea.</b> <b>Voto Unión Europea.</b>	CX/FA 21/52/6

<sup>1</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

5 (a)	<b>Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA):</b> informes del GTe encargado de la NGAA	CX/FA 21/52/7 CX/FA 21/52/7 Add.1
5 (b)	<b>Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA):</b> propuestas de nuevas disposiciones y/o la revisión de disposiciones sobre aditivos alimentarios (respuestas a las cartas circulares CL 2019/40-FA y CL 2020/36-FA)	CX/FA 21/52/8
5 (c)	Continuación del debate sobre las disposiciones pertinentes relativas a los edulcorantes asociados a la Nota161	CX/FA 21/52/9
5 (d)	Información general sobre la disponibilidad de datos relativos a nitros y nitritos (respuestas a la carta circular CL 2019/49-FA) <b>Competencia Unión Europea.</b> <b>Voto Unión Europea.</b>	CX/FA 21/52/10
6	Anteproyecto de revisión del <i>Sistema Internacional de Numeración (SIN) de los aditivos alimentarios (CAC/GL 36-1989)</i> - Observaciones en el trámite 3 <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Unión Europea.</b>	CX/FA 21/52/11 CX/FA 21/52/11 Add.1
7	Propuestas de adiciones y cambios a la Lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA (respuestas a las cartas circulares CL 2019/41-FA y CL 2020/37-FA) <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b>	CX/FA 21/52/12
8	Estado y análisis del sistema en línea de la NGAA en relación con el enfoque de la no inclusión de las normas para productos pertinentes <b>Competencia Unión Europea.</b> <b>Voto Unión Europea.</b>	CX/FA 21/52/13
9	Otros asuntos y trabajo futuro <i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar. (Documento no disponible).</i>	
10	Fecha y lugar de la próxima reunión <b>Competencia Estados miembros.</b> <b>Voto Estados miembros.</b>	
11	Aprobación del borrador de informe <b>Competencia Estados miembros.</b> <b>Voto Estados miembros.</b> <sup>2</sup>	

<sup>2</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.